N

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 (11

RESOLÜCION No. 94-2-1-1-00065823

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCÍA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.;

QUE la abogada Sandra Sánchez González, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 de 12 de diciembre de 1992; y, ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capítal de la Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CIENTO TREINTA participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de¹ contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

2500 394

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Gyayaquil, a

At Héctor Villagran Cepeda SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

LeR/Ace

Exp. No. 28567-93

Resolución a foja 35.589, número 4.859 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 37.409 del Repertorio.- Guayaquil, diex i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuetro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCWAR ANDRADE
Registrader Mercantil del Canton Guayaguil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 13.778 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.— Guayaquil, dies i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.— El Registrador Mercantilió

> AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrader Mercanth del Cantón Guayaquil

